



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el Expte. N° 2022-00007947-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Red de Laboratorio OSEP- Adquisición trimestral de insumos manuales 2022”,y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado el Departamento de Bioquímica gestiona la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MANUALES DE LABORATORIO con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado a los Laboratorios y Extractorios que pertenecen a la Red de Laboratorios de OSEP, con una vigencia por el término de Tres (03) meses del Ejercicio 2022; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Veintiocho con 50/100 (\$57.858.028,50).

Que al respecto se adjuntan Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud y de la Dirección General de OSEP.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros solicita autorización para tramitar Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. N°139 de la nueva legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos..}

- Al momento de autorizar la presente adjudicación se deben contemplar los insumos Imputados con cargo de la Partida N°511 “Bienes de Capital”, considerando los términos de la Resolución 1332/21 del H.D. la cual en su Art.3° dispone:

ARTICULO- 3° Suspende los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones.

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dados los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

-En el presente proceso se incluyen todos los insumos que se utilizarán en la aparatología propia de nuestros Laboratorios, también se solicita aparatología en comodato para la realización de algunas determinaciones bioquímicas y demás materiales, reactivos e insumos generales para el normal funcionamiento de la mencionada Red, se incluyen los insumos solicitados para el Servicio de Hematología Clínica del HEC que ascienden a la suma aproximada de \$1.868.605,00.

- Existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, correspondiendo entonces proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MANUALES DE LABORATORIO con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado a los Laboratorios y Extractorios que pertenecen a la Red de Laboratorios de OSEP, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Tres (03) meses del Ejercicio 2022; invirtiéndose en ello hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO con 50/100 (\$57.858.028,50).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Ley N°4373/63 Carta Orgánica OSEP; imputándose el gasto con cargo a las Partidas N°412 "Bienes Corrientes" y N°511 "Bienes de Capital" al Presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Jefe del Departamento Bioquímico.
- Subdirección de Compras y Suministros, Área de Pre-Adjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación, comunicación correspondiente.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: ex-00007947-2022- lic. pública adq. trimestral de insumos manuales 2022 - Red de Laboratorio

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 00007947-EX-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS